

Universidad José Carlos Mariátegui SECRETARIA GENERAL

<u>RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 152-2015-R-UJCM</u>

Moquegua, 17 de febrero de 2015

VISTO:

El Oficio Nº 045-OLSG/UJCM/2014, con fecha de recepción 13 de febrero de 2015, presentado por el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, sobre encargatura de la Jefatura de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui en adecuación a la Nueva Ley Universitaria N° 30220, que consta de XIII títulos, 197 artículos, 13 disposiciones complementarias, 07 disposiciones transitorias y 04 disposiciones finales, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 026-2014-AU-UJCM, en su artículo 119° inciso 119.17 dice: "Los docentes gozan de vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año";

Que, a través de Resolución Rectoral N° 067-2015-R-UJCM, de fecha 29 de enero de 2015, en su artículo primero, se aprueba el Rol de Vacaciones 2015, para docentes ordinarios de la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente al año 2014, conforme se detalla en los anexos adjuntos al Oficio Nº 029-2015-R-UJCM, de fecha 26 de enero de 2015; y en el artículo segundo, se autoriza a la Oficina de Recursos Humanos, realizar la respectiva compensación económica por la suspensión de vacaciones correspondientes al periodo 2014;

Que, a través del Oficio N° 045-OLSG/UJCM/2014, con fecha de recepción 13 de febrero de 2015, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, informa al Despacho de Rectorado, que saldrá de vacaciones por el periodo de 15 días, a partir del 16 de febrero al 02 de marzo de 2015, por lo que pone a disposición del señor Rector, la Jefatura de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales por el periodo de sus vacaciones;

Que, mediante Guía de Trámite Nº 1494, de fecha 16 de febrero de 2015, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta la información indicada en los considerandos que anteceden; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR, la Jefatura de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, al señor Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 16 de febrero al 02 de marzo de 2015; a fin de atender los trámites y procedimientos que se presenten y mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias; de conformidad a la documentación que, en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

> REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. SOSE CARLOS MARIATEGUI UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

1 A MUD Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Rector (e)

OF. DE COMUNICACION E IMAGEN OF. DE INFRAESTRUCTURA UNIVE ASESORÍA LEGAL O.P.C.V.U.-EMPRESA - ESTADO OF. CONTROL INTERNO

OF, CONTROL INTERNO
 OF, DE EXT, CULT, PROY, Y RESP, SOCIAL UNIVERSITARIA

O.B.U.
O.F. DE ADMISIÓN Y CENTRO PRE UNIVERSITARIO
OF. DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN
INST. DE INVESTIGACIÓN

EDITORIAL UNIVERSITARIA

O.R.H
O.E.F.
O.L.M.S.G.
O.T.I.C.
IESCYTEC

Celular:953502284

on. Guillermo J. Veraslegui Carranza Secretaryo general adjunto

9

oon. Guillermo

Calle Arequipa N° 282 - 3er Piso - Moquegua

Telefax: 053-461535 - www.ujcm.edu.pe